



Suprema Corte de Justicia  
Poder Judicial  
Mendoza

**ACORDADA N° 29.112**

Mendoza, 04 de febrero de 2.019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que conforme a las previsiones emanadas de la Ley Provincial N° 8647 se dispone la creación de Puntos de Encuentros Familiares en la Provincia de Mendoza.

Que la Municipalidad de Godoy Cruz a través de sus representantes han solicitado a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza la creación de un punto de encuentro en ese municipio y han ofrecido el inmueble denominado "La Casa de los Abuelos", ubicado en calles Derqui y Mármol, los días Lunes, Miércoles y Viernes, en los horarios de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Que en este sentido, se hace necesario dar inicio en forma inmediata a puntos de encuentro y designarse a un funcionario con experiencia en la materia de Minoridad y Familia a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la ley con una Coordinación.

Que el Lic. Carlos Marchevsky, quien se desempeña como Inspector del Cuerpo de Delegados dependiente del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, cumple los requisitos necesarios para llevar adelante y coordinar ese punto de encuentro del departamento de Godoy Cruz, y los que a futuro se pongan en funcionamiento en otros departamentos de Mendoza.

Por lo tanto y en uso de facultades reglamentarias propias de la Ley 4969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

**RESUELVE:**

I. Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 8647 –Puntos de Encuentro Familiar- a partir del día de la fecha, con la puesta en funcionamiento de una Coordinación dependiente de la SCJM.

II. Disponer que a partir del día de la fecha el Lic. Carlos Marchevsky cumpla la función de Coordinador de Puntos de Encuentro Familiar en el Departamento de Godoy Cruz y en los que futuro se pongan en funcionamiento en otros departamentos de Mendoza.

III. Facultar al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia a suscribir convenio con el intendente de la Municipalidad de Godoy Cruz para dar cumplimiento a los establecido en la Ley Provincial N°8647 –Puntos de Encuentro Familiar-; y con intendentes de los municipios que a futuro se implementen.

IV. Hágase saber a la Dirección de Recursos Humanos el traslado del Lic. Carlos Marchevsky.

**NOTIFIQUESE. REGISTRESE. OFICIESE.**

Dr. OMAR PALERMO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

ALMIRO GARAY ZUELI  
MINISTRO  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

Dr. Jorge H. Jesús Nanelares  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

